

EXTRACTO

Por Decreto MOP. (Exento) N°1045, de 06 de noviembre de 2025, y en base a la facultad otorgada por el artículo 3° letra a), 10° letra c), 14° letra e) y 105° del DFL. MOP. N°850 de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°15.840 y del DFL. MOP. N°206 de 1960, se expropiaron los lotes de terreno N°s.49, 50, 51, 53 y 56, para la obra: MEJORAMIENTO RUTA S-443 CAMINO QUEPE PRADOS DE HUICHAHUE, que figura a nombre de QUIRIBAN VIDAL DOMITILA Y OTROS, VIDAL QUIVIBAN MARIA, VIDAL QUIVIBAN MARIA, VIDAL CARINAO JUAN MANUEL Y OTROS y VIDAL HUIRIQUEO JUAN SALVADOR Y OTR, roles de avalúo 23298-261, 23298-265, 23298-265, 23298-267 y 23298-268, Comuna de PADRE LAS CASAS, REGION DE LA ARAUCANÍA, superficies 55, 28, 27, 92 y 414 m² respectivamente. La Comisión de Peritos integrada por MARIA SOLEDAD NUÑEZ ARROYO, EVALDO ROBERTO CONTRERAS ROA y YASCHALA MARIBEL YAÑEZ RIFFO, mediante informe de tasación de 15 de mayo de 2023, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$1.920.000 para el lote N°49, \$2.472.000 para el lote N°50, \$1.351.000 para el lote N°51, \$1.328.500 para el lote N°53, y \$7.684.000 para el lote N°56. La indemnización se pagará al contado. La publicación se efectúa en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 7° del Decreto Ley N°2186, de 1978. Fiscalía MOP.